

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 35-2017- GRP-DRSP-ESP.II-1 LAS MERCEDES  
PAITA -DIRECCIÓN**

Paita, 17 de Marzo de 2017

**VISTO:**

Informe N° 006-A-2017-GRP-DSRSP-HLMP-SUBDG, de fecha 16 de Marzo de 2017, mediante el cual la Sub Dirección del Hospital Nuestra Señora de Las Mercedes de Paita solicita la aprobación del "Plan de Evaluación de Estándares de Calidad del E.S. II-1 Hospital Nuestra Señora de las Mercedes de Paita;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 26842 - Ley General de Salud, establece en el Numeral VI del Título Preliminar que "Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA, de fecha 30 de Mayo de 2006, se aprobó el Documento Técnico "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud", mediante el cual se establecen los principios, normas, metodologías y procesos para la implementación del sistema de gestión de la calidad en salud orientado a obtener resultados para la mejora de la calidad de atención en los servicios de salud, señalando como objetivo mejorar continuamente la calidad de los servicios, recursos y tecnología del sector salud mediante el desarrollo de una cultura de calidad sensible a las necesidades y expectativas de los usuarios externos e internos;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 727-2009/MINSA, de fecha 29 de Octubre de 2009, se proporciona el marco normativo general referente al desarrollo de la calidad de la atención de salud, de alcance nacional y sectorial, siendo de obligatorio cumplimiento por la Autoridad Sanitaria en todos sus niveles nacional, regional y local, así como por las organizaciones proveedoras de atención de salud públicas, privadas y mixtas en el país;

Que, mediante documento del visto, formulado por el Sub Director del Hospital Nuestra Señora de Las Mercedes de Paita, solicita la aprobación del "Plan de Evaluación de Estándares de Calidad del E.S. II-1 Hospital Nuestra Señora de Las Mercedes de Paita" que permitirá mejorar la calidad de atención de los servicios que brinda el Hospital orientada a la seguridad del paciente, esto es, reducción y mitigación de actos inseguros dentro del sistema de salud a través del uso de mejores prácticas médicas que aseguren la obtención de óptimos resultados para el paciente; razón por la cual el Hospital promueve la calidad y mejora continua, garantizando a los usuarios externos que contamos con prestaciones de salud de calidad;

Estando a lo solicitado por la Sub Dirección del Hospital Nuestra Señora de Las Mercedes de Paita, y con el visto bueno de la Unidad de Administración, Area de Logística, Unidad de Planeamiento Estratégico, Asesoría Legal, y;

En uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA, de fecha 13 de Julio de 2004; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; Resolución Gerencial General Regional N° 027-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA - GGR, de fecha 23 de Enero de 2015, y en uso de las atribuciones conferidas en la Ordenanza Regional N° 298-2014/GRP.CR, de fecha 19 de Noviembre de 2014, mediante la cual se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nuestra Señora de Las Mercedes de Paita;



**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el "PLAN DE EVALUACION DE ESTANDARES DE CALIDAD DEL E.S. II-1 HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE PAITA", que en anexo forma parte de la presente resolución directoral, por las razones expuestas en la parte considerativa.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que el Presidente del Comité de Gestión de la Calidad del Hospital Nuestra Señora de Las Mercedes de Paita realice la difusión, implementación, seguimiento, evaluación y ejecución del "PLAN DE EVALUACION DE ESTANDARES DE CALIDAD DEL E.S. II-1 HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE PAITA".

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** que el Encargado de la Oficina de Imagen Institucional efectúe la publicación de la presente resolución en la página web del Hospital Nuestra Señora de Las Mercedes de Paita.

**Regístrese, Publíquese y Cúmplase,**

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA  
SUB REGION DE SALUD  
HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES  
Dr. Arturo Aranaque Zapata  
DIRECTOR EJECUTIVO  
MIG. SALUD PIURA 000 341

Handwritten signatures and stamps on the left margin, including a circular stamp with the text "COMITÉ DE GESTIÓN DE LA CALIDAD" and "HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE PAITA".

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA  
LEGISLACIÓN  
HOSPITAL LAS MERCEDES  
PAITA

HOSPITAL LAS MERCEDES  
VºBº  
ADMINISTRACIÓN  
MARIO Coro

ASISTENTE SOCIAL  
HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE PAITA